

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 002-2019-MPC
DEL 31 DE ENERO DE 2019**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los [] y un día del mes de enero del dos mil diecinueve a horas 5.00 p.m., se encuentran presente señora Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros, en su condición de Teniente Alcalde, así como los señores regidores: Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Joao Alonso Pérez Calagua, Teófilo Junior Arias Castellón, Miguel Florencio Yaya Lizano y Freddy Teodoro Toribio Candela. De igual manera se encuentra con la presencia de los funcionarios: Dr. Rafael Oscar Calle Sánchez-Gerente de Asesoría Jurídica; Coronel del PNP en Retiro José Irineo Rivas Rivadeneyra – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, periodistas y personal en general.

Interviene la Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros, en su condición de Teniente Alcalde por ausencia justificada (por escrito) del señor Alcalde CPC Segundo Constantino Díaz De La Cruz, quien va presidir la Sesión de Concejo conforme a Ley.

Concurriendo con el quórum reglamentario de asistencia de regidores, se da inicio a la sesión de concejo ordinaria, actuando como Secretaria la Prof. María Elizabeth Mendieta Luyo – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

PROBACIÓN DE ACTAS:

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de enero del 2019

Se da lectura al Art. 36 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Solicita al Pleno del Concejo la dispensa de la lectura del Acta de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 12 de enero del 2019.

Se somete al **VOTO del Pleno, (9) VOTOS A FAVOR** (Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Joao Alonso Pérez Calagua, Teófilo Junior Arias Castellón, Miguel Florencio Yaya Lizano) y **(1) VOTO EN CONTRA** (Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela)

SE ACUERDA por MAYORIA DEL PLENO la dispensa de la lectura del ACTA de la Sesión de Concejo Ordinario de fecha 12 de enero del 2019.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Luego de aprobarse la dispensa solicito a los señores Regidores si tienen alguna observación que hacer sobre sus intervenciones en el Acta, que en este acto procedan a realizarlo.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano, Existen errores ortográficos.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Se deben precisar la identificación en los votos de cada uno de los regidores.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz; Corregir los integrantes de la comisión de obras, nombre de los Regidores.

Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela; Quiero dejar constancia que recién se me ha hecho entrega del Acta y pido que los Regidores sean identificados en su votos.

Regidor Joao Alonso Pérez Calagua; No hay ningún error en la indicado por la Regidora Teresa no ha revisado bien el Acta.

SECCION DESPACHO:

- 1) RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2019.
- 2) RATIFICAR LAS FACULTADES AL DESPACHO DE ALCALDIA PARA QUE AUTORICE AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL ASUMIR LA DEFENSA EN LOS DIVERSOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE TENGA LA ENTIDAD.

SECCION INFORMES:

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Hace de conocimiento al pleno lo establecido en el interno de concejo – RIC.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Para indicar que como presidente de la comisión de Transporte, solo se cuenta con 8 inspectores y se necesitan más inspectores que tengan resolución; he conversado con el Alcalde quien me ha indicado que va solucionar esta situación, va renovar contrato a los inspectores que son antiguos que ya cuentan con resolución para así poder poner las papeletas. 29

Informe de los ingresos del año 2018, en dinero la suma de S/. 1 530.00 soles como ingresos propios que son de la papeletas, este año recién comienza y se trabajar en ello.

Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar; He presentado un documento el día 14.01.2019, para realizar un informe sobre la situación de las obras aprobadas del 2018, hasta el momento no tengo respuesta, nos han dado un plazo para atender el informe; Hemos coordinado con el ministerio de viviendas para firmar un convenio; en cuanto al COMAPEC se me informo que la movilidad que cuentan están en desuso, y se solicitó un informe sobre una movilidad en calidad de prestado ya es urgente.

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara; Para informe que no se nos atendido los informes solicitados ante la Sala de Regidores, y aún no han sido atendidos, como miembro de la comisión de obras, próximamente nos vamos presentar en capacitaciones aún no tenemos claro sobre la caja de la municipalidad.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz; Buenas tardes a todos, para informar que estuvimos haciendo coordinaciones con una ONG, sobre un proyecto denominado economía de residuos sólidos, estamos trabajando a los 16 distritos de la municipalidad de Cañete.

Como miembro de la comisión de desarrollo social se conversó con INABIF, se ha manifestado con dos modalidades de apoyo como asistencia psicológica y una asistencia social, se conversó también con el ministerio de salud para hacer coordinaciones.

Regidor Sabino Lizana Enciso; En cuanto a la Sub comisión a la que pertenezco se ha ido gestionando con el gerente Manero, con la finalidad de reactivar la planta lechera que se encuentra en la sub Región.

Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama; Buenas tardes a todos, he presidido la comisión de economía y desarrollo social, he coordinado una reunión con los Gerentes y Sub gerentes de cada una de las gerencias para una reunión, actualmente cuenta con 75 serenos y cuentan con 5 canes de raza rottweiler que se encuentran en estado crítico, invito a los regidores que se apersonen a conocer a los canes, hay que priorizar los alimentos y cuidados de los canes, necesitan veterinario para que se le pueda atender las vacunas.

Regidor Joao Alonso Pérez Calagua; Informo sobre la primera reunión que tuve con SENCICO sobre el programa Construye Perú, en la reunión me comentan que este programa tiene tres variantes; primera financiamiento directo, segunda alianza con terceros. Los proyectos tienen que estar bien sustentados, quienes son las personas que se van capacitar, entre otros requisitos; Que nosotros hagamos un informe masivo de los beneficiarios y con ello acceder directamente a este convenio, de lo contrario sería buscar una empresa privada para el financiamiento.

Informe sobre la asistencia a la capitación en Lima, conjuntamente con la Regidora Jessica, y así también le informo que no fueron solventados los viáticos y que fueron con sus propios peculios.

Regidor Teófilo Junior Arias Castellón; saluda a todos, para informar que en estos días estuve en coordinación con el anexos Lucumo y asentamientos humanos cercanos donde terminan el río Cañete, durante la visita del Alcalde y del encargado de Defensa civil para que hagan la medición del río y se tomen las medidas preventivas ya que el incremento del huayco es mucho mayor, los vecinos están bastante preocupados.

Así también debo informar que he coordinado con una empresa de belleza, quienes nos quieren brindar masajes gratis a trabajadores de la municipalidad con el fin de prevenir el stress.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano; gracias, buenas tardes, quiero informar que se me invito a una reunión de trabajo de coordinado con el Gerente de Desarrollo Económico el señor David Berrocal para que me informe sobre la problemática de su sector, para trabajar de manera coordinada.

Asimismo quiero informar que varios Alcaldes distritales están sumamente preocupados por los proyectos que en su momento fueron aprobados para su ejecución, que lamentablemente por la irresponsabilidad de muchos funcionarios no se le den el debido interés. Dijo injusto porque envés de tener presupuesto, ya sea de INVER o Participación no se tiene nada.

Asimismo quiero informar que el día 2, se va realizar un FORUM Ambiental en la municipalidad de San Antonio, va ser relacionado a los problemas climáticos y también sobre la contaminación ambiental, estas cosas motivan y preocupan, es por eso que hago extensiva la invitación, se va llevar el fórum en el Auditorio de la Municipalidad Distrital en la Mañana a partir de las 9:30 am, eso es todo lo que tengo que informar señora Alcaldesa.

Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela; muy buenas tardes, señores regidores quiero informar que en el ejercicio de función fiscalizadora me he constituido a la gerencia de la administración tributaria para exigir que se cumpla con la resolución de gerencia 354-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, resolución de gerencia que ordene la clausura temporal del policlínico INKAMAY ING SAC debo también informar que la ejecución dice la resolución de gerencia se programó para el día 16 de enero del año en curso la misma que por el hoy el gerente de la administración tributaria viene haciendo de manera abusiva el cargo, ordeno al sub gerente de fiscalización la nueva ejecución de la resolución 354-2018, después de esto me he apersonado a hablar con el gerente municipal que conjuntamente con otros gerentes de otras áreas coordino que se ejecute de inmediato la resolución de gerencia, empero el gerente de administración tributario omitiendo los cargos funcionales viene dilatando maliciosamente la ejecución de esta resolución, disponiendo que se remita y se solicite informe al área de defensa civil jurídica y hasta el día de hoy no se puede ejecutar dicha resolución y solicito que esto pase al orden del día.

Quiero informar que en mi ejercicio de la función fiscalizadora me apersonado a la base de sereno para indagar con la situación real que pasa en dicha oficina, es así que se tuvo conocimiento que la Municipalidad Provincial de Cañete tiene 39 cámaras de video vigilancia y 10 cámaras se encuentran en la Municipalidad Provincial de Cañete, es decir dos cámaras externa y 8 cámaras interiores sin embargo con sorpresa he tomado conocimiento que con fecha 17 de enero del año en curso, el señor Alcalde ha ordenado el corte de los video vigilancia en la Municipalidad de Cañete, la cual pone en riesgo no solamente la vida, el patrimonio de nuestra institución; por lo que solicito este informe se pase a la orden del día para los efectos de poder debatir las acciones tomar a este punto.

También en esta visita que hice a la central de sereno, he podido visualizar que la empresa INKAMAY ING SAC a quien la Municipalidad en la gestión anterior entro en cesión de uso un área de 2000 metros cuadrados.

En la gestión anterior que en mi ejercicio de fiscalizador me apersono a la gerencia de administración tributaria para solicitar se dé cumplimiento a la resolución de gerencia N°354-2018 de fecha 27.12.2018, resolución de gerencia que en parte resolutive contenido contiene la clausura temporal del policlínico INKAMAY ING SAC y por cuanto viene funcionando en nuestra provincia sin tener la licencia de funcionamiento, y esta resolución tenía fecha de ejecución el 16.01.2019, resolución que fue dejado sin efecto por el gerente de la administración tributaria quien por mensaje de texto al celular ordeno que deje sin efecto la clausura del policlínico INKAMAY ING SAC.

Lo que estoy pidiendo es que pase al orden del día para que el pleno exhorte al señor gerente de administración tributaria con la ejecución de la resolución de gerencia 354-2018 de fecha 27.12.2018, que la contiene la clausura temporal del policlínico INKAMAY ING SAC, los demás fundamento lo voy a exponer en la sección orden del día.

También pedí el restablecimiento de las cámaras de video vigilancia en las instalaciones del concejo de la Municipalidad de Cañete, que por orden expresa del señor alcalde con fecha 17 de enero se ha cortado la grabación del video de vigilancia.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros: Tenemos dos pedido indicado por el regidor **Freddy Teodoro Toribio Candela**, el primero que se somete a votación es el de exhortar al gerente de la administración tributaria la ejecución de la resolución de la clausura temporal del policlínico INKAMAY ING SAC para que pase a la orden del día, por favor los que estén de acuerdo levanten la mano

Regidor Joao Alonso Pérez Calagua: - Antes de votar quisiera hacer una consulta al asesor jurídico si nos pudieran alcanzar un informe acerca de este documento, puesto que no tengo el documento para poder leer y poder votar.

Asesoría Jurídica: Ante todo buenas tardes como bien ya lo habíamos señalado en la sección anterior los regidores deben tener todos los documento de convicción, llámese informes legales para poder tener toda esa información y al momento de ejercer su voto ya aprobado o desaprobado tengan pleno conocimiento de la acción que están realizando.

Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela: Yo he escuchado la palabra del asesor legal y el único que está facultado tiene voz es el teniente municipal y no los demás funcionarios.

El señor asesor dice que nosotros los regidores debemos de acudir a las sesiones con documentos legales, muchos de los regidores lo ha escuchado y que está haciendo despacho si hasta el día no se les da las copias, yo estoy solicitando las copias señores del concejo de este miembro municipal y he pagado por transparencia y hasta hoy no lo consigo; el día de hoy la secretaria general se ha apersonado para que nos entreguen copias de las resoluciones, y nos tienen así de un lado a otro, nos envían a recursos humanos, de recursos humanos nos envían a secretaria general, secretaria general nos lleva a asesoría legal y saben que señores miembro del pleno no podemos ser maltratados nosotros los regidores cuando la función principal del regidor es fiscalizar, por eso me sorprende la opinión del asesor legal que nos pida, cuando el señor asesor debe dominar esos casos, por eso que se le pide que se le alcanza una copia a todos los regidores, por lo tanto solicito se someta a votación y pase al orden del día.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros. - Se somete a votación los dos pedidos del Regidor Freddy Toribio

POR MAYORIA PASA A ORDEN DEL DIA CON (9) VOTOS A FAVOR (Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Joao Alonso Pérez Calagua, Miguel Florencio Yaya Lizano y Freddy Teodoro Toribio Candela) – **(1) VOTO EN CONTRA** (Teófilo Junior Arias Castellón) El pedido del Regidor Freddy Toribio; **EXHORTAR AL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LA EJECUCION DE LA CLAUSURA TEMPORAL DEL POLICLINICO INKAMAY**

POR UNANIMIDAD PASA A ORDEN DEL DIA, el pedido del Regidor Freddy Toribio; de ORDENAR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA MPC



Regidor Israel Guzmán Mendoza: - Quiero dejar constancia que el artículo 15 del Reglamento Interno del Concejo Provincial dice, le corresponde asumir al teniente alcaldía en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, en caso de ausencia temporal del Alcalde serán motivados por escrito, el teniente alcalde informara a la sesión, nada más y pongan el orden del día nada más para saber si la ausencia del alcalde está representado en el escrito correspondiente y la otra es al respecto del pleno el artículo 32 nos dice que el alcalde y los regidores están obligados a asistir a las sesiones con derecho a voz y con las mismas condiciones a los regidores en cuanto a tiempo y al tiempo para hacer uso de la palabra y que sus intervenciones quedara expresamente en actas, yo lo digo porque me sorprende ver al asesor jurídico en el lugar que le corresponde al gerente municipal, yo quiero para llevar bien esta sesión solicito se me informe la ausencia del señor alcalde y la obligaciones que tiene el gerente general y porque no está presente.

Regidente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros. - Bueno solo por un pedido informativo y respondiendo a la solicitud del regidor Israel el día de hoy teniendo la carta N° 002-2019 que se dejó en el despacho de los regidores de este despacho del alcalde para informarle a los regidores de mi encargatura, en este caso para presidir la sesión de concejo, en este caso este documento debió de haberse informado en el despacho de los regidores.

Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela; Pediría que antes de ver si se acepta la cuestión de orden se de una copia a los regidores, y señorita Alcaldesa (e), con respecto a la ausencia del gerente General en atención al artículo 72.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano; Que no es posible que estas alturas se estén cuestionando las actas, yo sé que hay procedimientos, hagamos una reflexión señores regidores, hay temas de interés que debemos debatir, es por eso que pasa el tiempo horas y horas y no acordamos nada.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Para interponer una cuestión de orden, mi intervención es la siguiente, el pedido es para saber si se ha seguido las formalidades o no y saber por qué el gerente Municipal no se encuentra en la sesión, ya que su presencia es obligatoria.

Regidente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Para indicarle al concejo provincial la carta que ya tiene a su nombre, en la cual se designa la encargatura para presidir la sesión de concejo, así mismo se le alcanzado el oficio 009-2019, donde se da conocimiento de la cedula de notificación por el Ministerio de Transporte por una deuda existente por la suma de S/. 692,048.97 soles, donde nos otorga tres días hábiles de haber sido notificada, ese es el motivo por el cual no se encuentra el Gerente Municipal y el Alcalde.

Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela; El señor alcalde debe solicitar la licencia, mas debe haber sido pagado a usted la condición de la sesión, no ha pedido licencia.

Regidente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Solo se deja constancia de la cuestión de orden del Regidor Israel Guzmán Mendoza.

Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela: Dejo constancia que para próxima sesión se dé cuenta a todos los regidores de los detalles de las gestiones realizadas en la ciudad de Lima por parte del señor Alcalde y Gerente General.

Regidente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Que el señor Alcalde y el Gerente municipal den cuenta de su actividad en la ciudad de Lima el día de hoy, documentado, es el pedido del regidor Freddy Toribio.

Este acto se somete al VOTO DEL PLENO y por UNANIMIDAD SE ACUERDA atender el pedido del Regidor Freddy Toribio, para próxima sesión se dé cuenta a todos los detalles de las gestiones realizadas en la ciudad de Lima por parte del señor Alcalde y Gerente General.

ACCIÓN PEDIDOS:

Regidor Israel Guzmán Mendoza

Base de datos de todos los contribuyentes de la MPC conforme a la emisión anual, el mismo que deberá tener como mínimo el código, apellidos y nombre y/o razón social, documento de identidad o RUC, Cuentas de Impuesto Fiscal, base imponible, emisión anual de impuesto predial, de manera digital en archivo Excel.

Respecto a los principales contribuyentes, sobre qué criterio se le determina como tal desde que fecha anteriormente han realizado la actuación de valor del predio y desde de que fecha no se le realiza la actualización.

Impresión de la hoja de resumen (HR) y predio urbano (PU) de los principales contribuyentes respecto a los ejercicios 2014 al 2019.

Informe respecto a la deuda comunicada al área de cobranzas coactiva para su recuperación de los años 2014 al 2018, que importe esta formalmente en etapa de cobranza coactiva notificada al contribuyente y que importe se ha logrado recuperar coactivamente.

Informe respecto a la posibilidad de establecer una exoneración de los 30% o más para contribuyentes pensionistas y NO PENSIONISTAS, con respecto al pago de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2019, bajo los requisitos del art. 19 de la Ley de Tributación Municipal.

Regidente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; En este Acto se SOMETE a votación los pedidos del Regidor Israel Guzmán

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara, pregunta que si el pedido es solo para él, a título personal o es para el pleno.

Alcalde Israel Guzmán Mendoza, Indica que para uso de todos los regidores.
Regidora Freddy Teodoro Toribio Candela; Que se dé una copia a cada regidor.

Alcalde Israel Guzmán Mendoza, que se deje constancia que no es para mi interés personal que se deje de hacer la intervención del **Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara**, y que la información solicitada es para el cumplimiento de todo el pleno.

PLURIMANIMIDAD, estos pedidos del **Regidor Israel Guzmán Mendoza PASAN A ORDEN DEL DIA**.

Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar; Mi pedido seria el otorgamiento de viáticos y asignaciones para las comisiones de servicios de la MPC, dentro del territorio Nacional; En este acto la Regidora, SE DESISTE DE SU PEDIDO.

Regidor Gerente de OCI; En este acto se presenta el Gerente de OCI y pide intervenir, En este Acto **Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros**, somete al VOTO del PLENO para la autorización y por **UNANIMIDAD** autorizan la intervención del citado Gerente de OCI.

Regidor Gerente de OCI; Hacer de conocimiento que la actual gestión viene haciendo de costumbre de la gestión del Concejo, durante las sesiones que han tenido no he recibido ninguna invitación, mi labor como Gerente de OCI es hacer notar las deficiencias que vayan surgiendo en el transcurso de la sesión Concejo, he podido observar que están haciendo un pedido que podría tomarse como una injerencia administrativa de parte de los regidores, para los viáticos existe una directiva, directiva general que es emitido por el MEF y que todas las comisiones públicas tienen que adecuarse a esa directiva, ustedes han venido hacer una labor de gestión y gestión administrativa, eso puede ser causal de vacancia, los dejo ya a criterio de ustedes su pedido.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizana; Pide participación del Asesor Jurídico para intervenir en cuanto a lo ordenado por el Gerente de OCI.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros, solicito al pleno para autorización del Pleno para la intervención del asesor jurídico, POR MAYORIA (6 VOTOS A FAVOR) SE AUTORIZA.

Asesoría Jurídica; Estamos completamente de acuerdo con el Gerente de OCI, es un tema netamente administrativo.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros, Solicito a Regidora Jessica Ochoa, cual es el punto de su pedido que quiere que pase a orden del día.

Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela; Si ya está establecido en la directiva, ya que existe una resolución de alcaldía.

Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar; No estoy pidiendo que me devuelvan mis viáticos, en todo caso SE DESISTO DE MI PEDIDO.

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara; Indica que no tiene PEDIDOS.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz; Indica que no tiene PEDIDOS.

Regidor Sabino Lizana Enciso; Su pedido es sobre la compra de insumos para el CAMAL, ya que se trata de un tema administrativo, solo acabe hacer la exhortación al funcionario del área para que pueda hacer las compras de insumo para el CAMAL.

Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama; Indica que no tiene PEDIDOS.

Regidor Joao Alonso Pérez Calagua

Presentar un informe acerca de cómo se trataría los viáticos de cuando la comisión tenga que salir de la provincia y esto sea con fecha que tenga que sesionar el concejo, como se haría para poder asistir, para saber cómo se maneja esta situación. Se tomara como una recomendación ya que se trata de un tema administrativo.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Pide al pleno autorización para la intervención del gerente de OCI, el PLENO por MAYORIA autoriza la participación del gerente de OCI.

Gerente de OCI, Que él no rinde informe más que a su ente rector, Indica que existe una directiva sobre los viáticos.

Regidor Joao Alonso Pérez Calagua; En este ACTO SE DESISTE DE SU PRIMER PEDIDO.

Solicita empadronamiento de las personas con Discapacidad, ya que quiero presentar un proyecto acerca de la capacitación.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; se somete a VOTACION DEL PLENO el segundo PEDIDO del Regidor Joao Pera, POR UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA QUE PASE A ORDEN DEL DIA SU PEDIDO.

El informe de la buena PRO año 2018 para el mejoramiento camino Carrizales, Pampa Castilla y Cuiva.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; se somete a VOTACION DEL PLENO el tercer PEDIDO del Regidor Joao Pérez, POR UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA QUE PASE A ORDEN DEL DIA SU PEDIDO.

Teófilo Junior Arias Castellón; Informe situacional sobre el AREA DE DESARROLLO SOCIAL de fecha no me responde y por eso reitero ese pedido.

Israel Guzmán; Para indicar que eso, lo debió hacer en la estación informe, solo una cuestión de tiempos en la estación pedido.

Teófilo Junior Arias Castellón; DESISTO DE MI PEDIDO y espero que por mesa de partes me

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano; A través de la Gerencia de desarrollo Urbano se informe de todos los proyectos de obras especialmente de los Distritos de Cañete, que pase a tener presupuesto no se aprobaron en el año 2017-2018.

Gerente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Para que diga si este pedido tiene relación con el presupuesto participativo.

Gerente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; se somete a VOTACION DEL PLENO el PEDIDO del Regidor Miguel Yaya Lizano, POR UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA QUE PASE A ORDEN DEL DIA SU PEDIDO

Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela

Que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo 074-2018-MPC de fecha 22.08.2018, que aprueba el convenio marco interinstitucional entre la municipalidad y la empresa INKAMAY ING SAC.

Solicito el CESE del Gerente Municipal Carlos Arturo Reyes Román, por haber incurrido en Acto de

Regidor Miguel Yaya Lara; que no puede votar a favor porque no tiene el acuerdo a la mano.

Regidor Israel Guzmán; Que comparte la posición del Regidor Toribio ya que es un peligro que siga funcionando ya que está cerca de una planta eléctrica, grupo electrógeno.

Regidor Miguel Yaya; Que ya se inició el proceso judicial, de la nulidad de oficio y que se continúe con el proceso conforme corresponde.

Regidor Freddy Toribio; Solicito al pleno tenga en cuenta lo expuesto y reconsidere que mi pedido pase a orden del día.

Gerente de OCI, pide que se le dé la copia de la notificación para tener conocimiento, debo indicar que como consecuencia de la invitación para que mi participación en la cesión, es cierto la ley orgánica prohíbe la cesión de uso a entidades que tienen fines de lucro; este convenio es nulo por que contraviene a la norma legal. La situación irregular conlleva delito.

Regidor Israel Guzmán; solo para saber si se van rectificar o ya están decidido con su voto.

Regidor Freddy Toribio; En el mismo sentido lo que estoy pidiendo que reconsideren su voto.

Regidor Miguel Yaya, En vista que hay un pronunciamiento de OCI, en ese sentido mi posición y pronunciamiento es otro, sería interesante tener a la vista los documentos para ver el alcance de todo eso, mi intención es hacer las cosas bien, en ese sentido señores regidores búsquenos la solución a esto.

Regidor Freddy Toribio, Para indicar que yo, ya tome acciones y denuncie estos hechos, por el delito de omisión y abuso de autoridad.

Gerente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; se somete a VOTACION DEL PLENO el PRIMER PEDIDO del Regidor Freddy Toribio, POR UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA QUE PASE A ORDEN DEL DIA SU PEDIDO

Regidor Josep Llanos; Solo para dejar constancia que mi voto es para el que regidor Toribio pueda complementar la información del pedido.

Gerente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; se somete a VOTACION DEL PLENO el SEGUNDO PEDIDO del Regidor Freddy Toribio, POR UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA QUE PASE A ORDEN DEL DIA SU PEDIDO

Regidor Israel Guzmán; Solamente el art. 4 inc. 30, la sesión de concejo puede pedir el cese del gerente municipal, aplicando lo que dice el RIC el deber de ser, solo para fundamentar mi voto,

ORDEN DEL DÍA:

PUNTOS DE AGENDA:

1. APROBAR LA REMUNERACION DEL SEÑOR ALCALDE PROVINCIAL Y LA DIETA DE LOS REGIDORES.

Gerente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Pide al pleno autorización del Asesor Legal para que informe sobre la Remuneración del Alcalde y Dieta de los Regidores, en este ACTO EL PLENO por UNANIMIDAD Autoriza la intervención del Asesor legal.

Asesoría Jurídica:

Vamos a proceder con exponer sobre el sueldo del Alcalde y las dietas de los Regidores, muy bien dentro del marco vamos a desarrollar la ley orgánica regula la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previas en la constitución, los proyectos de la ley orgánica se tramita como cualquier otra ley para su aprobación o modificación se requiere el voto de más de la mitad del número legal de miembros del

esta es la forma más o menos de la aprobación de esta norma, y también tenemos que indicar que en la gestión pasada teníamos una concepción en la cual las leyes orgánicas que estaban encima de las leyes municipales que se habían tratado en esa oportunidad.

En la Ley Orgánica de Municipalidades, la autónoma municipal nos menciona que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económico, administrativo en los límites de su competencia y que la municipalidad queda conforme a Ley.

En este respecto también tenemos que mencionar algo, cuando hablamos por ejemplo de la autonomía hemos dicho que hay y con todo respeto nos referimos a un documento venido del órgano de control interno del cual nos menciona que la autonomía municipal no significa autosuficiente, es verdad pero no podemos ser autosuficiente, auto solvente, nosotros no podemos ser autosuficiente dependemos de un gobierno central.

En el Concejo municipal, y tenemos comprendido que en la Ley Orgánica de Municipalidades que son las atribuciones del concejo municipal, aprobar la remuneración del alcalde y la dietas de los regidores, así está establecido.

En el caso de los regidores; los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tiene derecho a dietas fijadas por el acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión, el acuerdo mediante el cual se fijan será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad, yo quisiera que tengan en su mente ese punto FIJADA.

Respecto al monto de los regidores, el monto de las dietas deben ser fijado discrecionalmente de acuerdo a las reales intangibles capacidades económica del gobierno local previa a las constataciones del caso, no pueden otorgarse más de cuatro dietas mensuales a cada regidor; es verdad de acuerdo a la transigible disponibilidad significa que nosotros primeramente debemos determinar la disponibilidad presupuestaria y financiera para poder sufragar estos gastos, así mismo se nos indica que no puede otorgar más de cuatro dietas mensuales a cada regidor, como nos menciona la norma por asistencia efectiva a cada una de ellas.

En el caso del alcalde, el alcalde Provincial o distrital según sea el caso, desempeña a cargo a tiempo completo, remunerado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión, el acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad, al respecto debemos mencionar en la primera parte que nos indica la norma que el cargo que desempeña el alcalde es a tiempo completo, que significa a tiempo completo, significa lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico o como también la constitución, es decir las ocho horas laborales obligatorias y remuneradas, posteriormente puede realizar otra actividad, si la Ley lo pertinente puede realizar labores remuneradas, como la docencia, es todo más bien lo contrario con los gerentes municipales y a los funcionarios que ejercer funciones ejecutorias coactivas, tienen que estar ellos exclusivamente para ejercer sus funciones no permitiéndoles salir después del horario mencionado.

Respecto al monto de la remuneración de alcalde es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local, previo las constataciones presupuestales del caso, de igual manera como en el caso de las dietas de los regidores tenemos que tener la disponibilidad presupuestal y financiera para poder sufragar estos gastos.

En el caso de la cifra de S/. 41,039.00 soles, en ese sentido y este es el punto que a nosotros nos genera discrepancia, es al momento de saber si nosotros tenemos que referirnos a la población de San Vicente de Cañete como distrito o nos referimos que referir a la Provincia de Cañete como proporción poblacional electoral.

En este sentido tenemos; el sueldo del alcalde está comprendido en la escala VII siendo un monto de S/ 2.150.00 soles y también nos menciona la propia norma que hay una asignación adicional al ingreso máximo mensual por todo concepto, los alcaldes de las Municipalidades Capitales de Provincia y Alcaldes de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima y de la provincia constitucional del Callao, percibirán una asignación adicional que equivale al 30% del ingreso máximo por todo concepto, la misma que no podrá exceder el 50% de una UISP que es de S/. 1.300.00 soles haciendo un total de S/. 8.450.00 soles si nosotros tomamos en cuenta S/. 7.150.00 soles le sacamos el 30% es S/. 2.145.00 Soles, es decir tendríamos como 9 mil 300.00 soles, pero la Ley dice no deberá exceder al 50% de UISP y cuanto equivale una UISP S/ 2.600.00, EL 50% de una UISP S/. 1.300.00 soles, de eso no te debes pasar eso es lo que dice la Ley de manera expresa taxativa, entonces hacemos un total de S/ 8.450.00 que modestamente es nuestra opinión.

En el respecto a la dieta de los regidores municipales nos indica que no podrá superar el 30% de los ingresos mensuales de todo concepto del Alcalde provincial y serán pagados por asistencia efectiva a las sesiones del concejo municipal, hasta por no menos de dos ni más de cuatro sesiones, lo que hace un monto de S/. 2.145.00 soles, eso sería la dieta de cada uno de los regidores.

Respecto al plazo de caducidad, nos han dicho que lo más ético es ratificar el sueldo que justamente estableció la gestión pasada, la Ley es expresa hay que ser respetuosa de la Ley toda la vida, la Ley dice el sueldo se fija en el primer año de gestión es por lo cuatro años para el cual han sido elegidos sus autoridades, decir el plazo es de caducidad, porque dice que se tiene que fijar cada gestión tiene un plazo para fijar no se puede aquí ratificar, no dice modificar ni tampoco dice incrementar ojo nadie está hablando de incremento acá cuando nosotros remitimos a la norma, esto no se puede ratificar; al culminar los cuatro años de la gestión queda sin

respecto a la remuneración del alcalde y la dieta de los regidores salientes, estos no son fijos ni permanente si no contingente de acuerdo a la población electoral de la jurisdicción la cual puede aumentar o disminuir.

Regidor Freddy Toribio Candela; Referido a las proyecciones de los alcaldes a nivel distrital, por departamento, provincia y Distrito, le pregunto si lo ha tenido en cuenta, ha leído hasta la pagina 16, solo le pido el momento para que usted nos pueda dar su opinión, esta subrayado; Señor asesor la pregunta es concreta, sus opiniones personales se quedan afuera, yo le pregunta esa separata especial es parte integrante del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM o no.

Asesoría legal: La separata por supuesto que si

Regidor Freddy Toribio Candela; Ya suficiente, señora alcaldesa tome nota que el señor asesor hace mención a dos informe, pediría que el pleno autorice a que el señor gerente OCI, también nos haga una exposición cual es la otra posición, entonces pediría al pleno que se autorice para escuchar al señor gerente.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Se somete a votación la intervención del Gerente de OCI; **POR UNANIMIDAD** el pleno **AUTORIZA** la participación del Gerente de OCI.

Gerente de OCI:- Quiero ir más que nada a la página 4, en donde efectivamente hay una escala y quiero partir de eso porque se considerada como municipio provincial a San Vicente de Cañete, hemos hecho de manifiesto que la provincia de cañete consta de 16 distritos y San Vicente es uno de ellos parte de la provincia de cañete, se dice que para el sueldo del Alcalde se debe tomar la población proporcional electoral, en este caso San Vicente que conforma la Provincia de Cañete, porque no se considera San Vicente provincia, porque la provincia tiene el nombre Cañete y Cañete tiene 16 distritos, si San Vicente fuera provincia tendría que albergar distritos, es una parte lógica para demostrar que San Vicente es un distrito y todo lo sabemos, que lamentablemente la población por error dice que cuando viaja a Lima dice me voy a Cañete pero no se viene a Cañete se viene a San Vicente.

Debo indicar que el **ALCALDE** ha estado percibiendo hasta la fecha según planilla S/. 7 800.00 soles – Según DS 025-2007-PCM, debe percibir S/. 5 070.00 soles – Exceso S/. 2, 730.00 soles.

REGIDOR ha estado percibiendo S/, 2 340.00 soles - Según DS 025-2007-PCM, debe percibir S/. 1 521.00 soles – Exceso S/. 819.00 soles.

Ha prohibido el subir el sueldo a los alcaldes y tiene pena de prisión hasta de 10 años, mientras que no haya una autorización es imposible hacer los aumentos o los incrementos; Ya estamos autorizados de emitir sanciones a las alcaldes, presidentes Regionales.

Si se dice 70 kilos y luego sale normas a partir del año siguiente y hasta la fecha y diga se prohíbe que aumente de peso, podrá aumentarse de peso, si te dice que hay una prohibición: es igual el sueldo del 2005 está prohibido desde el 2007 en adelante hasta la fecha e incrementarse y que es incrementarse es auditar no es otra cosa, no podemos estamos prohibidos, la gestión de la señora María Montoya y se ha hecho de conocimiento el defensor de oficio y eso no lo tomo en consideración el abogado, la secretaria general del municipio Provincial de Cañete solicito opinión de SERVIR respecto a la remuneración del alcalde que le dijo SERVIR señores el procedimiento para el sueldo del alcalde está estipulado en el D.S. 025-2007 PCM, si quiere ustedes realizar un aumento pidan usted opinión al Ministerio de Economía y finanzas, que últimamente inclusive un abogado con conocimiento a nivel de la capital de Lima el Doctor Castiglioni, que en dicho inicialmente el también refutaba ese tipo de cálculo para luego retroceder, y decir bueno el sueldo del alcalde corresponde de acuerdo al D.S. 025-2007 PCM, más aún hay opiniones de fiscales que inclusive a través de las redes sociales se ha podido escuchar que está prohibido el aumento de sueldo a los alcaldes y los regidores y que tendría pena hasta de prisión por hasta de 10 años porque es delito, este año inclusive la Ley de presupuesto le ha dado alternativa de poder aumentarse siempre y cuando el Ministerio de Economía y finanzas le autorice mediante Decreto Supremo, y recién el día de ayer y antes de ayer el presidente Vizcarra ha hecho de manifiesto que está evaluando la posibilidad de un aumento de sueldo para los alcaldes y presidentes regionales pero eso tiene que ser previo Decreto supremo del Ministerio de Economía y finanzas mientras no hay una autorización es imposible hacerse los aumento o incremento, mi labor es de brindarle una especie de asesoramiento queda en ustedes la determinación de revocar el acuerdo que se siga S/. 7 800.00 y/o autorizar el sueldo que debe corresponder, caso contrario a través de la contraloría nosotros podemos intervenir y ya de haber escuchado ustedes inclusive que el contralor de la república ha anunciado que ya estamos autorizado a emitir sanciones a los alcaldes y gobernadores regionales y que solo estamos a la espera de la tabla en donde se va a indicar el tipo de falta y los tipos de sanciones que van hacer merecedores de este caso quienes gobiernen un municipio Provincial, Distrital o Gobierno Regional.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Quiero y pregunto porque yo sé cuál es su función y usted tiene un deber y a nivel nacional si ustedes ha visto la noticia no solamente usted sino muchos han discernido respecto a este tema y no hay nada claro es por eso que recién se está pronunciando ahora hay un comunicado especial que dice bien claro que en el 2019 se va a subir el sueldo de los alcaldes, entonces yo le digo esto que quede claro que no hay una posición clara concreta y no hay ninguna notificación de criterio que sea que esto es así.

Gerente de OCI; Disculpe la interrupción, nuestras opiniones no tiene carácter vinculante en primer lugar con la intención de alertar a usted en su totalidad señores regidores y al alcalde de que no incurran en



negligencia y que esto conlleve a irregularidad ya hay un juicio en el Poder Judicial de Cañete con la gestión de la señora María Montoya por eso es que voy a solicitar que el pleno autorice al procurador el recupero de ese exceso de sueldo, lo toman o lo dejan es decisión de ustedes, solo nosotros determinamos una responsabilidad cuando estamos haciendo auditoria, en este momento no estamos haciendo auditoria

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Yo le entiendo porque también soy abogado, es por eso que le hago la pregunta y yo sé que sus informes no son vinculantes pero también usted mismo en su propia ponencia dice de que no se puede subir porque la norma lo prohíbe, es así, y es muy cierto no se puede subir pero también usted mismo dice que el 2006 no se tenía una cifra exacta respecto a la población electoral, yo quiero dejar en claro nada más que el art. 03 del Decreto 025 -2007-PCM nos dice algo bien clarito considerando para tal efecto el cuadro que contienen los parámetros para la determinación de sus ingresos, que como anexos es parte integrante de la presente norma que quiere decir esto, ojo nos está diciendo que el cuadro es un anexo que va a la presente norma no nos dice de que la separata especial se va a tomar como una referencia o algo que se va a tener que respetar si o si, yo lo he estudiado y lo he consultado a otros colegas y nos dicen bien claro que como anexos es parte integrante de la presente norma no nos habla de la separata especial, a mí sorprende la separata especial porque si lo detallamos la caratula de la separata especial no nos dice anexo lo único que nos dice anexo es la cara y atrás tiene la separata especial, no nos dice que debemos considerar como usted mismo dice.

Gerente de OCI; Si usted conoce mucho de leyes, usted sabe que los sistemas administrativos en este caso se regirán por las normas emitidas por el gobierno de economía y finanzas, muchas veces se emite en la Ley, en este caso la Ley de presupuesto público y en el transcurso del año se dan cero comunicados en donde dice que se tiene que dar cumplimiento a tal o cual decreto de urgencia, decreto supremo, que sucede si no acatamos, es un comunicado no tiene fuerza de Ley pero hay que estar enunciando la Ley, y si estoy en la potestad de acatar ese decreto bienvenido sea; esa separata es un adicional al decreto supremo que le hace de conocimiento a todos los Municipios a nivel nacional, le dice Luisito tal tu estas cobrando de mas, redúcele, porque eso es un exceso.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; A ver yo te entiendo, pero no lo comparto; ya otra preguntita nada más cuantos libros se ha leído para poder formar esta opinión y traer este tipo de concepto.

Gerente de OCI; Cuantos libros?

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Le cedo la palabra al regidor Toribio.

En cuestión de orden señorita alcaldesa encargada yo creo que el regidor está confundido, el señor gerente ha sido invitado a dar su opinión, nosotros tenemos que debatir, el regidor Guzmán no va a ver la posición de él lo acepta en la Ley y lo ha dicho claramente el día una opinión de ilustración no es vinculante nosotros vamos a decidir, vamos a debatir y ya se ha escuchado dos posiciones, vamos a debatir, yo no creo estar debatiendo entre el regidor Guzmán y el señor Gerente esa no es la finalidad, él ha sido invitado para que nos ilustre para nosotros tomar una decisión en base a estas posiciones.

Gerente de OCI; Es lamentable porque de esto depende las resoluciones tiene parte de razón, a diario puedo apreciar a través de videos escritos, la sesión de concejo lamentablemente no tiene la experiencia necesaria, discúlpeme Señor regidor quizás usted sea muy conocedor en las normas legales pero esto no es un juzgado donde se hace una intervención de preguntas y yo deba contestar, esto es un pleno de concejo, entonces por lo que dice el señor Toribio usted está fallando.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Disculpe por respeto a este pleno termine su intervención por favor, que se abra el debate con respecto a este tema con una cuestión previa al inicio del debate, se le recuerda a los regidores que en el artículo 15 donde dice que ningún regidor podrá intervenir en un mismo punto más de 3 veces excepto el autor del proyecto, proposición o asunto tratado para formular aclaraciones o responder preguntas, pedidos, informes o dictamen en este debate.

También se le repite que las intervenciones se referirán solamente a los asuntos de debate y no admitirá al diálogo entre los regidores y exposiciones dirigidas al público asistente, ninguna intervención podrá exceder de 10 minutos.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Con respecto a este punto no porque yo me encierro, porque dice considerando para tal efecto, y dice que si se va a determinar un sueldo considera esto, te lo dice puntualmente considerando para tal efecto el cuadro que contiene parámetros para la determinación de sus ingresos y como anexo es parte integral de la presente norma, señores del pleno de la sesión de concejo, acá lo dice bien claro que solo se está considerando el cuadro que contiene los parámetros para la determinación de sus ingresos y en ningún momento nos dice que si se va a considerar el cuadro que contiene el parámetro para la determinación de sus ingresos y una separata especial que va servir para fijar el monto que va abarcar el sueldo del alcalde y de los regidores, lean el Decreto 025-2007-PCM en el art. 03 inc. 3.1 donde dice considerando para tal efecto el pago que tiene parámetros para la determinación de los ingresos y como anexo de parte integrante de la norma, si este artículo varía y así mismo la separata especial yo entendería que esa separata especial va ser de carácter obligatorio, pero ustedes mismo han escuchado esta separata especial tiene como referencia información del 2007 porque el 2006 entren a RENIEC no sale la información.



Que nos dice el siguiente párrafo el concejo municipal para aplicar el anexo señalado en el numeral debe tomar en cuenta los siguientes pasos, cual es el primer paso: Determinar la población electoral de su circunscripción, en ningún momento nos está hablando que vamos a determinar la proporción de la población electoral de su circunscripción, de acuerdo a la información de la población electoral emitido por el registro electoral Nacional y estado civil RENIEC la misma que esta publicada en la página Web de dicha entidad, señores la página RENIEC cada 4 años se actualiza para ver cuantos votante tiene, porque también se actualiza para ver cuántas personas han votados, cuantos electores no, supone que se está de acuerdo a la página RENIEC, si nosotros tomamos una decisión vamos a tener que tomar en base a la página RENIEC del 2006 del 2007, 2006 no había, vamos a tomar una información del 2007 para determinar una mensualidad en estos tiempos, es algo inaudito.

En el siguiente párrafo dice determinar la proporción de la población electoral en la escala para determinar el monto de ingreso máximo mensual que corresponde a dicho alcalde, la norma está clara ahora quiero dejar algo bien claro para no crear un poco de miedo, porque sé que va a ver un poco de temor a la hora de emitir una decisión, yo le pregunto a ustedes nosotros tenemos autonomía política y económica pero esto de acá nos dan para determinar el sueldo en que parte de nuestra decisión nosotros estaríamos pasando si nos dan un cuadro como anexo y estamos respetando eso y estamos sacando la ficha de la información de RENIEC actualizando, yo como abogado en defensa diría que el decreto Supremo 025-2007-PCM envía a un anexo que es parte integral y en ningún momento dice que va como parte expresa que va a determinar la población del distrito de su circunscripción y que yo no he pasado ese monto, entonces que va hacer hay se va a crear un problema nacional y el estado va a tener que resolver y ustedes creen que el estado va actuar y va a venir y buscar todo los archivos en RENIEC para ver cuanta población hay en el 2007, ya tiene su separata especial es como una referencia pero nos dice dentro de los 7 artículo, nos dice asimismo considérese la separata especial para determinar el monto de la pensión de los alcaldes y dieta de regidores, no lo dice nada más nos manda a anexo es por eso que cuando usted van a buscar al internet solo encuentran estas 3 hojas porque solo encuentran 3 hojas porque después salió una parte integrante y no es una parte integrante en si es una separata especial para tener como referencia, se toma la separata del 2007 y hasta el numero decreto se va tener que variar esto, ahora respecto a mi posición, tenemos el área de asesoría legal nos dice un monto que sería de S/ 8 450.00 soles el total para el alcalde provincial y S/ 2 535.00 soles para los regidores, también nos dice la representante de OCI S/ 5 070.00 soles en total siendo S/ 3 900.00 soles para el alcalde más la sumatoria de los S/ 2 300.00 soles, que viene a ser S/ 5 070.00 soles en total, entonces tenemos esta dos posiciones pero yo soy de la posición de tratar de recortar no pienso subir el sueldo de los regidores que quede claro no pienso subir el sueldo pero tampoco pienso perjudicarlo porque todos los que están acá sentados muchas saben que el sueldo de los regidores no se va discutir, acá momento el ser regidor incurre que a cada momento te van a pedir apoyo social, que le piden a ustedes ser madrina, ser padrino, pintura para pintar una casa, el pueblo de Cañete tiene que conocer que ese sueldo es de S/ 2, 000.00 soles no nos queda integro que de alguna u otra manera se está ayudando a alguna institución, o a una persona a un albergue se hace algo, entonces tampoco podemos perjudicarnos, porque nos engaña al pueblo, hoy día mismo escuchamos de una de las regidoras de la sesión de concejo que dice que ha tenido que ir a Lima con su pasaje pagar su viatico para poder cumplir con sus labores, no se trata que queremos que se nos levante el sueldo, pero tampoco nos podemos perjudicar, yo no estoy de acuerdo con el primer criterio del asesor jurídico de S/ 2 535.00 soles para lo que sería alzarse el sueldo no estoy de acuerdo con eso pero tampoco estoy de acuerdo con la otra posición de la representante de OCI de S/3 900.00 soles que sale a S/ 1 500.00 soles y tanto para los regidores que también nos estaríamos perjudicando, yo quiero mantener mi posición de manera neutral y si bien no estoy de acuerdo con lo que hizo María Montoya de establecer S/ 7 800.00 soles su sueldo y el sueldo de S/2 340.00 soles para los regidores yo soy de la posición que bajemos el sueldo a lo que ganaba María Montoya y el sueldo que ganaba Manuel Alvarado, yo me quedaría con al menos S/ 2 100.00 soles que son 260 soles menos de la gestiones anterior y este si se va a tender porque ahora la población ha crecido, creo que eso es lo suficiente para nosotros los regidores para tener como dieta o en toda caso fijar primero la dieta del alcalde que están en S/ 7 800.00 soles determinándolo a unos S/ 7 007.00 soles, mi posición sería S/ 7 200.00 para el sueldo del alcalde y el 30 % de dieta para los regidores es mi posición, solo dejo claro que la anterior gestión tenía S/ 7 800.00 soles y mi propuesta es S/ 7 200.00 soles el alcalde bajando no subirlo que quede claro y la dieta de los regidores el 30%, eso es todo.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Le cedo la palabra al regidor Freddy Toribio Candela
Regidor Freddy Toribio Candela; Bueno señores del pleno se ha escuchado la intervención tanto de los asesores y yo comparto la supuesta posición que dice OCI, y porque la comparto? no porque tenga que asumir posición en contra del asesor legal, si no porque hay un principio que dice la Ley es dura pero es la Ley, nos guste o no? todos coincidimos que la norma aplicable para regular la remuneración del alcalde y dieta de los regidores es el D.S. 025-2007-PCM todos estamos de acuerdo, le hice una preguntaba para que me aclarara el asesore, le dije si la separata especial es parte integral del Decreto que dijo que si, eso es verdad.



Pero que es un Decreto supremo, es una norma reglamentaria y que reglamento, dice considerando que la Ley 28212, esto se da en el año 2007, pero cuál es el antecedente porque se da este D.S. porque los diferentes municipios se fijaban diferentes remuneraciones que consideraban ellos que debían percibir el alcalde y la dieta de los regidores, por ello en el 2007 el 22 de marzo de 2007 se dio este D.S. con que finalidad de tener los parámetros sobre la cual se debe fijar la remuneración del alcalde, he escuchado al regidor Guzmán señalar que en ninguna parte del D.S. dice o vincule que esta separata especial que señala regulación de la remuneración de los alcaldes a nivel nacional, ustedes pueden ver claramente, y porque se da aquí están los municipios y tanto de distrito que tenemos en el Perú y cuál es la población electoral en todos ellos y fija para la CT. Porque es capital de provincia, más bajo dice C.D. Capital de departamento entonces la remuneración territorial de provincia le dan un plus, y cuando es capital de departamento, esto tenía con finalidades señores o no, todos sabemos que es la población territorial de San Vicente, se escuchado decir pero nosotros no somos los regidores de San Vicente, Somos de la provincia, eso no está en discusión, sino que la norma lo dice que para los efectos de fijar la remuneración te dicta como parámetro la población electoral del distrito y si es capital de provincia el 30%, si es capital de departamento esto, si es metropolitana esto, si es la provincia constitucional del Callao te doy esto por eso la remuneración del Alcalde no se fija en base a la provincia se fija en base al Distrito, población territorial y esto es clarísimo y esto lo hicieron con que finalidad, de uniformizar todo los concejos municipales, acá esta desde el distrito más pequeño son 2800 distrito, pero acá esta la reglamentación, que esto debe actualizarse por supuesto que sí, porque hoy la población de San Vicente no tiene la misma población del 2007, éramos 32 mil y tanto y hoy somos 57 mil, el MEF indica que el incremento de la remuneración de los Alcaldes solamente se hace mediante D.S. y cuál es el D.S. que está vigente el 025-2007-PCM con su separata especial, entonces señores regidores no nos ahoguemos en un vaso de agua, la cosa es sencilla si ustedes ingresan a la primera sesión de concejo de Lima metropolitana van a encontrar que la remuneración está fijada, nos guste o no, es eso; por eso entiendo que hay muchos gastos nunca vamos a recuperar, esa inversión que hemos hecho en campaña, nosotros vamos a cobrar una dieta S/1 670.00 soles apropiadamente, nunca se va a recuperar pero lo invertido, cuando nosotros aceptamos ingresar a la política sabíamos claramente que veníamos a servir no ha servirnos, postulamos para SERVIR.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Solamente para una cuestión de orden respecto a lo que menciona el Regidor Toribio, está haciendo alusión y está ofendiendo al pleno de concejo de que no venimos nosotros a recuperar nuestra inversión, eso es un término ofensivo y es una falta, así que solicito a usted señora Teniente alcalde de que desarrolle su posición respecto al tema y no a cuestiones que vengan a ofender al pleno, en todo caso revertir sus palabras.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; le cedo la palabra al regidor Toribio.

Regidor Freddy Toribio Candela; Bueno he aclarado, porque el señor regidor decía que dos mil y tanto no le iba alcanzar porque le buscan las personas para padrino eso no está en cuestión señores, yo no he ofendido al pleno, nosotros postulamos, al menos quien le habla esa fue mi vocación, si acepte ingresar como candidato yo sabía perfectamente bien lo de nosotros, de la dieta, y el tiempo que uno requería para poder cumplir a cabalidad mi función fiscalizadora, no lo hice con el ánimo de ofender a nadie, solamente le dije señor que hemos venido a servir nada más; y concluyo que si algún regidor se siente ofendido le pido las disculpas no fue mi intención con el comentario inclusive el regidor Joao Pérez hizo también su intervención. Procediendo con la intervención señores pleno del concejo yo voy a votar por la posición que está debidamente sustentada, la autonomía municipal no significa que nosotros como pleno del concejo podemos asignar la remuneración del alcalde, la autonomía se desenvuelve dentro del marco de la Ley, y el Marco de la Ley es el D.S. y todos coincidimos nadie en esta sala está en contra de que la norma aplicada es el D.S., concluyo que mi posición es que el alcalde gane S/ 5 070.00 soles y los regidores como máximo, porque la Ley dice que el máximo es el 30% debe percibir una dieta no mayor a S/ 1 520.00, soles he concluido mi intervención señorita alcaldesa encargada.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Quiero pedirle a los señores miembros del concejo que seamos un poco más breve a la hora de exponer nuestra posición en vista si consideramos que esta sesión de concejo no pase la media noche estaríamos hablando del mes de febrero y estaríamos ya incurriendo en una falta, solo para aclarar que el art. 50 indica que en el transcurso de la sesión indique que en caso de que expresen palabras ofensivas y/o agravante o mostrar un comportamiento inadecuado a la majestad del pleno, el alcalde o el conductor del debate lo llamara al orden exigiendo el retiro de sus palabras por su comportamiento, de no ser así el alcalde o el director del debate suspenderá la sesión por 15 minutos, bien si hay alguna posición o algún punto de un regidor, le cedo la palabra al regidor Miguel Yaya Lizano.

Regidor Miguel Yaya Lizano; En primero para cumplir lo que dice el D.S., teniendo en cuenta lo que dice aquí determinar la proporción territorial electoral de la circunscripción de acuerdo a la información remitida por los Registros Nacional de identificación de estado Civil RENIEC, todos son autosuficiente, es verdad la Ley del 2007 así como también es verdad la Ley de Unidad impositiva tributaria que un día es monto y otro



día es otro monto, la Ley está para cumplir lo que dice que es en el Distrito de San Vicente y me propuesta sería de solicitar a RENIEC pero la población actualizada está por encima de los 40 mil y eso nos pondría en el rango 11 de tal manera que el alcalde ganaría S/ 4 280.00 soles más el adicional que es S/1 300.00 soles que sería S/5 580.00 soles, y la dieta de los regidores sería por la dos sesiones S/1 950.00 soles, mira en cuanto nos hemos rebajado, y estaríamos más enmarcado de lo que dice esta Ley, esa es mi propuesta.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Le cedo la palabra al **Joseph Guillermo Llanos Lara**

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara; Buenos señores regidores yo en verdad quiero pedirle encarecidamente con todo respeto, recuerden que este tema lo colocamos en segunda parte en esta sesión de concejo, y se quedó para pedir las recomendaciones del caso y es lo que se ha hecho llegar a la mano a cada uno de ustedes, para ellos ya tenemos las cuatro recomendaciones de OCI y de todas las áreas correspondiente, que sería 4 recomendaciones las cuales se agregan a la recomendación el regidor Israel y del Miguel Yaya tenemos 6 recomendaciones, lo que yo pediría encarecidamente es que podamos no correr dar prioridad como dice la señora alcaldesa y poder seguir con los siguientes temas porque estamos faltando de una y otra manera nuestro pueblo que está esperando que se resuelva diversos puntos que debemos atender, y la verdad ahorita se hace a las 12 de la noche, y si pasamos a la 1 de la mañana vamos a extenderlo como dijo la alcaldesa para febrero porque ya es el día de mañana y no vamos a terminar, pediría a la alcaldesa que se pueda ya elevar las propuestas para que luego se lleve a votación las que ya tenemos.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Al no haber ninguna otra opinión sobre el punto de debate tenemos 4 propuestas, porque la opinión brindada por el asesor jurídico es una opinión, también parte de los regidores dios propuesta:

La primera propuesta del Regidor Israel Guzmán; quien indica que la Remuneración del Alcalde S/ 7 200.00 soles y como Dieta de los Regidores S/ 2 160.00 soles

La segunda propuesta del Regidor Freddy Toribio Candela, quien indica que la Remuneración del Alcalde debe ser la suma de S/5 070.00 soles - La Dieta de los Regidores debe ser la suma de S/1 521.00 soles

La tercera propuesta del Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano, quien indica que la Remuneración del Alcalde debe ser la suma de S/5 580.00 soles - Dieta de los Regidores la suma de S/1 950.00 soles

La Cuarta propuesta del Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara, quien coincide con la opinión del asesoría jurídica, Remuneración del Alcalde debe ser la suma de S/ 7 800.00 soles - Dieta de los Regidores la suma de S/ 2 340.00 soles

En este ACTO el PLENO SOMETE AL VOTO, de los Regidores las siguientes propuestas

Primera Propuesta: (2) VOTOS A FAVOR (Israel Guzmán Mendoza y Sabino Lizana Enciso)

Segunda Propuesta: (3) VOTOS A FAVOR (Freddy Teodoro Toribio Candela, Joao Alonso Pérez Calagua y Teófilo Junior Arias Castellón)

Tercera Propuesta: (3) VOTOS A FAVOR (Miguel Florencio Yaya Lizano, Jessica Janett Ochoa Escobar y Rosa Luz Lázaro Tuanama)

Cuarta Propuesta: (2) VOTOS A FAVOR (Joseph Guillermo Llanos Lara y Teresa Jenny Arce Chumpitaz)

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros, existiendo un empate con la propuesta del Regidor Toribio y del Regidor Miguel Yaya, voy emitir mi voto en base a las dos propuestas que obtuvieron el mayor voto, en ese sentido MI VOTO es por la tercera propuesta del Regidor Miguel Yaya.

EN ESTE ACTO POR ACUERDO DE MAYORÍA se APRUEBA con (4) VOTOS A FAVOR (Sally Eilyn Valerio Cuadros, Miguel Florencio Yaya Lizano, Jessica Janett Ochoa Escobar y Rosa Luz Lázaro Tuanama); Establecer como Remuneración del Alcalde la suma de S/ 5 580.00 soles y como Dieta de los Regidores la suma de S/1 950.00 Soles.

Regidor Freddy Toribio Candela, Solamente para dejar Constancia que mi votación fue para otra propuesta nada más para efectos de salvar responsabilidad, porque lo exige la Ley orgánica de Municipalidades, dejo constancia de que el acuerdo será firmado por ustedes nada más.

Regidor Joao Alonso Pérez Calagua; Quiero que quede en acta por favor cuales fueron la propuesta los votos que obtuvieron y los nombre de los regidores que votaron por cada uno de ellos

Regidor Israel Guzmán Mendoza, Nada más que quedo constancia en acta, lo mismo que dijo el regidor quienes hicieron la propuesta y si están dentro de la Ley y eso ya se estará notificando en su oportunidad.

Regidor Freddy Toribio Candela, Solo para dejar en claro que el excedo de la dieta que corresponde voy hacer la devolución para efecto de salvar algún tipo de responsabilidad nada más.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Que quede en acta lo mencionado por el regidor Toribio, para continuar con la sesión en la sesión orden del día; el punto dos de la agenda era establecer el comité directivo FINVER CAÑETE

2 - ESTABLECER EL COMITÉ DIRECTIVO FINVER CAÑETE, con la ratificación del señor Alcalde de la Municipalidad Santa Cruz de Flores, Dr. Pedro Dagoberto Riega Guerra, designado por Unanimidad en Asamblea de Alcaldes de la Provincia de Cañete de fecha 28 de enero del 2019, para que los represente ante el Comité Directivo FINVER CAÑETE.



Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Para establecer el comité directivo FINVER CAÑETE con la ratificación del señor alcalde la municipalidad de Santa Cruz de Flores el Dr. Pedro Dagoberto designado por unanimidad en la asamblea de alcalde de la provincia de cañete de fecha 28.01.2019 para que los representantes ante el comité directivo FINVER CAÑETE, quiere cederle la palabra a la señorita secretaria general para que nos puedan indicar por qué no vamos a tratar ese punto hoy.

Secretaria General; Le voy a explicar porque no se va poder establecer el comité FINVER puesto que se ha cursado un oficio al Colegio de Abogado con fecha 29.01.2019 a fin de que se designe un representante hasta el día de hoy hemos esperado la respuesta, igual el día de hoy en la mañana la secretaria del despacho de alcaldía se comunicó con la encargada asistenta y le manifestó que también ellos tiene ciertos estatutos y sus políticas internas que se deben de cumplir, entonces nos manifestó que a más tardar el día martes o miércoles deben estar mandando su respuesta, es por eso que no se ha podido tocar el tema de establecer el comité FINVER.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Cedo la palabra al Regidor Freddy Toribio.

Regidor Freddy Toribio Candela; Solamente para hacer una apreciación, efectivamente ingreso el día 29 un oficio de la municipalidad en la cual requiere al colegio de abogados de Cañete designe un representante para el comité FINVER CAÑETE de acuerdo al estatuto nosotros tenemos que entrar sesión de concejo directivo y eso necesita plazo no menor de 5 días de la notificación a la sesión de concejo directivo yo por mi parte ya se ha convocado para el día martes a las 05.00pm la sesión del comité directivo del colegio de abogados, y el día miércoles está ingresando el oficio y copia certificada del Acta de Sesión de junta directiva del colegio de abogado de Cañete.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Bueno aclarado ese punto por el Regidor Freddy Toribio se pase a los puntos que se tocaron en la sesión de despacho que pasaron a orden del día

PEDIDOS DE SECCION DESPACHO QUE PASARON A ORDEN DEL DIA:

- 1) RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2019.
- 2) RATIFICAR LAS FACULTADES AL DESPACHO DE ALCALDIA PARA QUE AUTORICE AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL ASUMIR LA DEFENSA EN LOS DIVERSOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE TENGA LA ENTIDAD.

PEDIDO (1): RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2019 – CODISEC.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros, En este caso el punto fue ratificar el plan local de seguridad ciudadana de San Vicente de Cañete, pido al pleno del concejo pueda aprobarse o desaprobarse la intervención del coronel Rivas para que nos pueda explicar esta ratificación del plan local solicito votación para la intervención del coronel Rivas subgerente de seguridad ciudadana quienes estén de acuerdo por favor levanten la mano.

Regidor Freddy Toribio Candela: Señora alcaldesa lo que vamos a someter a debate es el plan, que vamos a someter a votación la intervenciones, tenemos que someter a votación el palan pero necesitamos tener la documentación del plan que se va implementar que es para el distrito de San Vicente, pero necesitamos conocerlo como se va implantar si no lo conocemos, pediria todo caso si no fuera molestia que nos haga llegar una copia.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Señor regidor me indica la secretaria al iniciar la sesión le han entregado un folder con algunos documentos en este caso se encuentra en el despacho N° 01, si coronel disculpe previo a su intervención quiero cederle la palabra al regidor.

Regidor Miguel Yaya Lizano; Preciso puntual es importante la decisión que tómanos para el Distrito de San Vicente, por eso que ya todo tiene copias, y ahora vamos a escuchar y nosotros necesitamos aprobar ese plan que es una exigencia de la dirección gerencia de seguridad ciudadana.

Regidor Joao Pérez Calagna - Que quede claro que no es una exigencia aprobarlo, esto tiene fecha 29.01.2019 y esto nos entregaron hoy antes de iniciar la sesión, no se puede entregar de un momento a otro para ser aprobado prácticamente en plena sesión, y si tiene que ser aprobado hoy de todas maneras no tienen que traer una documentación a la ultima hora cuando se vencen los plazos para que sean aprobado.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Solicito al pleno autorizar la intervención del Coronel Rivas, sub Gerente de participación ciudadana.

En este ACTO SE SOMETE AL VOTO DEL PLENO, la intervención del Coronel Rivas, por MAYORIA autorizan la intervención.

Sub Gerente de Participación Ciudadana-Coronel PNP retiro Rivas Rivadeneyra; Gracias señora alcaldesa, señores regidores, miembros del pleno del concejo de conformidad al artículo 30° inc. 6 del reglamento del sistema nacional de seguridad la Ley N° 19733 dentro de las funciones de la secretaria técnica dice presentar el proyecto de plan de seguridad ciudadana al comité distrital de su seguridad ciudadana para



su aprobación, es así que el día 09 de enero en la sesión ordinaria el comité distrital de seguridad ciudadana se aprueba por unanimidad el plan distrital de seguridad ciudadana del distrito San Vicente de Cañete correspondiente al año 2019, de conformidad al siguiente inciso del mismo artículo del reglamento dentro de las funciones de secretaria técnica nos dice presentar al concejo municipal plan de seguridad ciudadana aprobado por el CODICEC para su ratificación mediante ordenanza municipal; es en este nivel que no encontramos cuenta con un dictamen de la gerencia de presupuesto en la cuales se hace mención que las actividades están sustentadas para su ejecución y cumplimiento con el programa presupuestal 03 que se refiere a la comisión de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, en este programa presupuestal nos dice que para el patrullaje se ha designado dos millones doscientos cincuenta mil punto cero noventa y ciento cincuenta mil, el corazón de este documento del plan es la actividad 2019 que está a fojas 93 y que son 21 la primera actividad con matriz de actividad y reporte de SIAF, se ha cumplido de conformidad a las normas de seguridad ciudadana del Ministerio del Interior cuyo plazo era hasta el día de ayer 30.01.2019 al despacho del señor Alcalde como presidente del comité de seguridad ciudadana ósea todos los distritos presente al presidente al CODISEC hasta el día 30, nosotros como distrito hemos cumplido con presentarlo el día de ayer, asimismo se solicitó a presupuesto el reporte SIAF que se adjuntado; la segunda actividad es la ratificación del plan local 2019 según las normas de la directiva 015 sobre los lineamiento de la aprobación del plan tenemos hasta el mes de marzo para actualizar y articular el plan, actividad tres asistencia del secretario técnico y el responsable del presupuesto de la municipalidad a charlas que designa el lugar, la actividad N°04 se refiere al patrullaje integrado como ustedes tiene conocimiento ese patrullaje que se realiza en los móviles del cuerpo de SERENAZGO, aquí nos hemos fijado metas trimestrales, y la actividad 5 se refiere al operativo conjunto los mismo que se debe realizar una vez cada mes, estos operativo son los que normalmente se ejecuta los fines de semana donde interviene la policía, la fiscalía, la sub prefectura, la municipalidad de acuerdo a un plan previamente establecido, en el numeral 6 se refiere a la medición de los espacios públicos se debe ejecutar una obra en un lugar que no sea zona de riesgo esta actividad está a cargo de la gerencia de obra de la municipalidad, actividad 7 se refiere a programar de intervención que son ejecutado por la policía nacional en cada comisaría hay una oficina de participación ciudadana conocida como OPC, el plan nos exige que se desarrolle las juntas vecinales, la actividad N.08 se refiere a las sesiones ordinarias en el reglamento nos indica que mínimo debe realizarse una sesión por mes y puede solicitarle los miembros del comité sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerite, actividad 9 mecanismo de consulta, se conoce como audiencia pública esto se programa una vez cada tres meses, la actividad N.11 es sobre la publicación en la portal de la municipalidad se sube el plan aprobado y publicado la ordenanza, el directorio ha evaluación de los miembros esta evaluación de los miembros del comité distrital lo realiza el secretario técnico trimestralmente y es informada a la división de seguridad ciudadana, así también se publica los acuerdo de cada sesión de concejo, actividad N° 12 se refiere a cursos del programa preventivo 030 en el módulo de aprobación y formulación de informe pericial esto se informa a la dirección general semestralmente en un informe, la actividad 13 se refiere al patrullaje municipal nosotros programamos como meta trimestral 100 pero conforme tiene conocimiento serenazgo trabaja las 24 horas en tres turnos y tenemos un promedio de 5 a 6 vehículos que salen por turnos a rondar, actividad 14 se refiere a los informe trimestrales, esto se refiere a que trimestralmente nosotros damos cuenta del avance del cumplimiento de las actividad, actividad 16 se refiere a capacitación a personal de serenazgo en las diversas áreas de conocimiento tanto físicos como cognoscitivo que va dirigido al personal de serenazgo esto es financiado por el presupuesto 030, actividades 17 mantenimiento preventivo y colectivo para las unidades móviles del patrullaje por sector esto es financiado por el presupuesto 030, la actividad N.18 para ejecutar la campaña de sensibilización de seguridad aquí se ha programado un semestralmente pero nosotros venimos trabajando con la OPC de la comisaría de San Vicente cada 1 días estamos dando charlas a las juntas vecinales que se a formado, la actividad N° 19 se refiere a la charlas de prevención de violencia de talleres de escuela para padres esto está a cargo de cañete servicio de educación al adolescente que viene cumpliendo con esta charla, la actividad N° 20 se refiere a sesiones en talleres educativos de prevención de violencia de salud mental en las instituciones educativas, dice que se trabaja coordinadamente con la UGEL y la también se participa en marcha de sensibilización y la actividad numero 21 específicamente por la ley contra la trata de personas en un artículo indica taxativamente que se debe dictas charla de las trata de personas y su forma de explotación.

Solicito señora alcaldesa miembro del pleno que usted a fin de dar cumplimiento al reglamento de la Ley 27933 con su apto criterio ratifique el plan de seguridad ciudadana que ya ha sido aprobado a nivel del comité distrital de seguridad ciudadana, gracias

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Muchas gracias señor sub Gerente del área de seguridad ciudadana así mismo previo a abrir el debate se solicitó y pido al pleno que se considere el tiempo prudente para poder debatir acerca de este tema, se abre el debate.

Miguel Florencio Yaya Lizano; Señora alcaldesa hemos escuchado en forma directa y este plan ha sido aprobado en su debido momento, que solo quede claro solo queda ratificarlo.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; En este caso si ningún otro, cedo la palabra al regidor Toribio

Regidor Freddy Toribio Candela; Bueno como siempre señorita alcaldesa encargada las cosas a última hora usted a una sesión de concejo para rectificar un plan de seguridad ciudadana sin información, aquí hay mucha información que hay que manejar estamos hablando de millones de soles que comprende al presupuesto y no se puede someter al pleno y levantar la mano sin saber exactamente que contiene este plan de seguridad ciudadana distrital, yo veo acá por ejemplo y he escuchado una serie de artículo que corresponde y una serie de documentos, hay una partida que es lo que se hace con esta partida y porque buscamos a última hora para aprobar o ratificar este plan, a la espalda del estadio con dinero de recuperación de espacio público de un espacio de 70 m2 se puso juegos para niños costo 35 mil soles, se presupuestó también en el año 2017 al costado de luz del sur hay espacio que es terreno de la municipalidad hay unos juegos para niños se ha dado 300 mil soles y así nos traen acá a última hora, lo hemos evaluado nosotros podemos tomar una decisión informada para ver lo que estamos solicitando y hay no solamente todos los años se maneja este presupuesto y siempre con lo mismo primero el dinero debe estar destinado a recuperar áreas públicas y que lo que hacemos cumplimos.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Cedo la palabra al Regidor Miguel Yaya Lizano

Miguel Florencio Yaya Lizano; El CODISEC no maneja presupuesto, no ejecuta obras, mal haríamos en estar cuestionando, en este sentido deberíamos ratificar.

Regidor Freddy Toribio Candela; Por eso decía que es importante la intervención, señores del pleno no es cuestión de entorpecer, el señor Alcalde ha incurrido en falta grave ya que nos brinda información a última hora. No es que yo quiera que no se ratifique, simplemente digo que necesitamos información.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; No habiendo otra intervención por parte de los señores Regidores se **SOMETE al VOTO del PLENO; RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN VICENTE CAÑETE DEL 2019.**

En este ACTO el PLENO VOTA: **(6) VOTOS A FAVOR** (Miguel Florencio Yaya Lizano, Jessica Janett Ochoa Escobar y Rosa Luz Lázaro Tuanama, Teófilo Junior Arias Castellón, Teresa Jenny Arce Chumpitaz y Sabino Lizana Enciso) - **(4) VOTOS EN CONTRA** (Freddy Teodoro Toribio Candela, Joao Alonso Pérez Calagua, Israel Guzmán Mendoza y Joseph Guillermo Llanos Lara).

EN ESTE ACTO POR ACUERDO DE MAYORIA se APRUEBA RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN VICENTE CAÑETE DEL 2019. Con (6) VOTOS A FAVOR (Miguel Florencio Yaya Lizano, Jessica Janett Ochoa Escobar y Rosa Luz Lázaro Tuanama, Teófilo Junior Arias Castellón, Teresa Jenny Arce Chumpitaz y Sabino Lizana Enciso).

Regidor Freddy Toribio Candela; Dejo constancia que recién hoy nos han entregado la información por eso emito mi voto en contra.

Regidor Joao Pérez Calagua; Exactamente la información ha llegado en último momento.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; En caso ya ha sido aprobado por mayoría, se procede a leer el siguiente punto:

PEDIDO (2) RATIFICAR LAS FACULTADES AL DESPACHO DE ALCALDIA PARA QUE AUTORICE AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL ASUMIR LA DEFENSA EN LOS DIVERSOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE TENGA LA ENTIDAD.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Se procede al debate nuevamente comentándoles de que se tenga en cuenta y consideración el tiempo que tome cada regidor con respecto a sus intervenciones ya que solo contamos con minutos antes de la media noche para poder terminar nuestra sesión, cedo la palabra al regidor Miguel.

Regidor Miguel Yaya Lizano; Los tocamientos de estas facultades para que se dé facultades al procurador público para que vea los asuntos en temas judiciales y extra judiciales se deben cumplir con las normas.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Algún otro regidor que quiere intervenir, cedo la palabra al regidor Toribio

Regidor Freddy Toribio Candela; Hago un llamado al asesor legal para que puede identificar las facultades dada al procurador, si pudiera darnos más alcances.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Hago un llamado al asesor jurídico, a pedido del regidor Freddy Toribio solicita la intervención del asesor jurídico quienes estén a favor de la intervención del asesor jurídico por favor levanten las manos,

En este Acto por MAYORIA se autoriza la intervención del Asesor Jurídico

Asesor Jurídico; Al respecto justamente la solicitud formulado por el regidor Freddy Toribio, la Ley establece claramente que es una formalidad que el Procurados Municipal encargado de defender los intereses de la Municipalidad tenga que pedir autorización al pleno para asumir la defensa en los diversos procesos judiciales y extrajudiciales, conciliación, etc en las cuales tenga que intervenir esto es una formalidad que



está establecida por ley por tanto es de competencia del pleno facultar al Procurador municipal para que asuma la defensa por parte de él.

Regidor Freddy Toribio Candela; Usted dice que es una facultad, me puede decir cuál es el sustento legal. **Asesor Jurídico;** Está en la ley justamente en la ley orgánica no tengo a la mano el artículo que lo faculta no la he traído lamentablemente.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; El artículo dice autorizar al procurador municipal para que en defensa de los intereses ejerza defensa de la municipalidad y bajo responsabilidad inicie e impulse el proceso contra los funcionarios y servidores o terceros dentro de los cuales respecto al control interno.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Cedo la palabra al regidor Freddy Toribio

Regidor Freddy Toribio Candela; Que quede claro que no es facultad es autorizar, lo que faculta el reglamento interno que el consejo municipal autorice al procurador municipal

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Bueno en este caso se hace una pequeña notificación con respecto al termino me indica, y se autorice al procurador públicos municipal asumir la defensa en los diversos procesos judiciales y extra judiciales que tenga la entidad

Regidor Freddy Toribio Candela; Ya que estamos hablando y para dejar en claro que el art. 13 nos dice bien claro el teniente alcalde es el primer regidor que sigue en su propia lista del alcalde, desempeñe las funciones propias de los regidores con los mismo derechos excepto cuando reemplaza al alcalde, en cuyo caso utiliza la denominación de teniente alcalde de la alcaldía.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Bueno aclarado este punto por el regidor Israel Guzmán se somete a votación, previa la intervención del regidor.

Regidor Freddy Toribio Candela; Lo que está pidiendo el señor alcalde es que el pleno le autorice delegue facultades de representación al Procurador.

Asesor Jurídico; El tema no es aprobar es autorice al procurador publico municipal, si nosotros nos basamos en la ley, en el inc. 23 establece claramente autorizar al procurador público municipal para que en defensa de sus intereses, entonces la autorización es al procurador publico municipal y no al alcalde.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; cedo la palabra al señor Freddy Toribio Candela

Regidor Freddy Toribio Candela; Si por eso es autorizar al procurador, efectivamente es autorizar.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; muchas gracias señor regidor, entonces el punto el que se somete a votación es autorizar al procurador pública municipal asumir la defensa de los diversos procesos judiciales o extrajudiciales que tenga la entidad.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; No habiendo otra intervención por parte de los señores Regidores se **SOMETE** al VOTO del PLENO; **RATIFICAR LAS FACULTADES AL DESPACHO DE ALCALDIA PARA QUE AUTORICE AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL ASUMIR LA DEFENSA EN LOS DIVERSOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE TENGA LA ENTIDAD.**

En este ACTO el PLENO VOTA: (10) VOTOS A FAVOR (Miguel Florencio Yaya Lizano, Jessica Janett Ochoa Escobar y Rosa Luz Lázaro Tuanama, Teófilo Junior Arias Castillón, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Freddy Teodoro Toribio Candela, Joao Alonso Pérez Calagua, Israel Guzmán Mendoza y Joseph Guillermo Llanos Lara).

EN ESTE ACTO POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACUERDO DE RATIFICAR LAS FACULTADES AL DESPACHO DE ALCALDIA PARA QUE AUTORICE AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL ASUMIR LA DEFENSA EN LOS DIVERSOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE TENGA LA ENTIDAD.

PEDIDOS QUE PASARON A LA ESTACION ORDEN DEL DIA:

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Para pasar a la sección pedidos voy a empezar por el regidor Israel Guzmán de acuerdo a la orden de los regidores.

PEDIDO (1) Regidor Israel Guzmán Mendoza; Solicito se le pueda proporcionar la base de datos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cañete conforme a la emisión anual el mismo que deberá contener como mínimo el nombre y apellido, razón social, el numero ruc, base imponible, domicilio fiscal, de manera digital el archivo Excel; por favor al señor Israel el tiempo prudente.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; El artículo 4 inciso 22 del reglamento interno del consejo quiero que ustedes me autoricen para tener los pedidos de información de las bases de datos de todos los contribuyente el cual obtendrá nombre y apellido, razón social, el numero ruc, base imponible, domicilio fiscal esto en archivo digital de manera Excel, también así mismo como se determina y desde fecha han realizado el valor del predio y desde que fecha no se le realiza la fiscalización y también los principales contribuyentes sus informes desde el 2014 al 2018, informe respecto a la renta y el 30% bajo los requisitos esta autorización que les pido a ustedes nosotros necesitamos hemos sabido de muchos proyectos e ideas pero no hay que les pido a ustedes nosotros necesitamos hacer la mejor manera de traer el presupuesto y esto se obtendrá de las grandes presupuestos tenemos que hacer la mejor manera de traer el presupuesto y esto se obtendrá de las grandes



contribuyentes por ejemplo un gran contribuyente paga un millón al año cuando debería de pagar dos millones al año entonces el presupuesto va a servir para hacer obras entonces también necesito que me brinden toda la información la deuda tributaria estos suponen que la deuda no se va a pagar pero las deudas del 2018 por que todavía no prescriben se supone entonces que en un año se va a recuperar dos millones entonces esto va a servir para que en una próxima reunión ya sabremos cuanto de presupuesto tenemos para trabajar nuestros proyectos entonces tenemos que buscar la información de los pequeños contribuyentes y los grandes contribuyentes y a la población es por eso que para mí es importante que ustedes me den acceso a la información.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; le cedo la palabra al regidor Toribio

Regidor Freddy Toribio Candela; Tenemos que ver que informaciones brindaremos porque es un tema muy delicado entonces para eso nosotros tendríamos que revisar la información o en todo caso yo pediría aplazar esta sesión para otra oportunidad y aclarar bien este punto ya con mayor información

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Le cedo la palabra al regidor Israel Guzmán.

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Lo que yo digo es que se informe de una exoneración a un aporte de un 30% más a los mayores de 69 años que son pensionistas y que no son pensionistas en todo caso solicito la opinión del Asesor jurídico.

Asesor jurídico; si efectivamente estamos frente a brindar una información muy clasificada y tenemos que tener mucho cuidado porque podemos estar cometiendo exceso en este sentido hay que buscar la solución como si tuviéramos la oportunidad de brindar es tipo de información.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Le cedo la palabra al regidor Freddy Toribio.

Regidor Freddy Toribio Candela; Teniente alcalde voy a redactar el Artículo 85 del código el gran carácter de información reservada únicamente podrá ser utilizada por la administración tributaria para sus fines propios la fuente de las rentas las bases impositivas cuando este contenido en declaraciones seguidamente constituye las sesiones a la reserva entonces pediría que haga valer mi información y que este punto se aplase para una siguiente sesión

Asesor jurídico; al respecto lo nuevo que me queda es acotar si bien es cierto existen las posibilidad de dar cierta información pero también la indicación del regidor Toribio en este punto debemos precisar y los pagos de los funcionario de brindar este tipo de información tienes la obligación de poner en conocimiento a las autoridades como también la información que si se encuentra permitidas decir los acuerdos que tú ustedes adoptan en el ámbito administrativo sobre cualquier irregularidad que puede haber al respecto.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Le cedo la palabra al regidor Israel Guzmán

Regidor Israel Guzmán Mendoza; Si solamente para aclarar en el artículo 4 inciso 9 dice que nosotros podemos crear modificar, suscribir y exonerar de tasas de derechos conforme una pregunta cómo vamos a exonerar si no tenemos información si se supone que yo les estoy pidiendo información el área me va a decir esta información no te lo puedo dar porque la ley tal y el artículo tal pero que perdemos solicitando esta información ahora si a mí el mismo asesor dice que eso no se puede hacer pero es entendible

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Le cedo la palabra al regidor Miguel Yaya

Regidor Miguel Yaya Lizano; Pero entonces porque no solicita usted esa información. Porque no creo que usted no tenga conocimientos pero también lo puedo hacer de manera particular

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Cedo la palabra y es su última intervención del regidor Freddy Toribio.

Regidor Freddy Toribio Candela; Si es preocupante la situación la opinión del regidor y asesor porque son las áreas las que ven si se le otorga o no información, entonces él no puede decir que nosotros le otorguemos porque nosotros somos órganos de gobierno, porque nosotros conocemos la norma tenemos un código tributario y nos dicen clarísimo el poder judicial la fiscalía y eso se llama entonces si el pleno porque lo que se haga y se haga violentando la ley ya sabemos lo que se viene.

Asesor jurídico; nosotros lo hacemos para reservar nuestra nación y no está bien que nuestras autoridades estén incomprendida en futuras responsabilidades el tema es por ejemplo ya lo ha mencionado el regidor cuando decía tiene la facultad de exonerarse, más una exoneración la cual se pone a disposición del pleno y se exonera si viene siendo pero si nosotros reservamos tenemos que intervenir para que en algún momento ustedes puedan reconsiderar y esto va a seguir pasando pero ustedes tenían antes que debatir y esperemos que pronto se pueda dar y el tiempo que se pierde en estos debates yo pienso que esto ya tiene que terminar y pienso que esto tiene que ser más dinámico

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; muchas gracias señor asesor jurídico se somete a votación lo solicitado al regidor Israel Guzmán Mendoza

En este ACTO se procede a la VOTACION del PLENO, VOTOS A FAVOR (2) (Israel Guzmán Mendoza, Sabino Lizana Enciso) – VOTOS EN CONTRA (8) (Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Joao Alonso Pérez Calagua, Teófilo Junior Arias Castillón, Miguel Florencio Yaya Lizano y Freddy Teodoro Toribio Candela), NO LLEGAN A UN ACUERDO.



Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Quiero precisar que tenemos aproximadamente 45 minutos para poder concluir con la sesión y no cometer una falta para pasarnos al siguiente día hago lectura, seguimos con los pedidos

PEDIDO (1) Regidor Joao Pérez Calagua; Quien solicita un informe a la gerencia correspondiente, Solicita empadronamiento de las personas con Discapacidad, ya que quiero presentar un proyecto acerca de la capacitación

Regidor Joao Pérez Calagua; Como todos sabemos hay un ley que dice que todo sitio laboral tiene que tener un porcentaje de personas con discapacidad sin embargo que hay trafico laboral simplemente mi proyecto es saber qué cantidad de personas hay con discapacidad y ver que se necesita para la capacitación de las personas.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; para someterlo a votación para que se le pueda proporcionar la información desde la gerencia a quien corresponde brindar esta información quienes estén de acuerdo.

En este ACTO se somete al voto del PLENO lo solicitado por el Regidor Joao Perez, POR UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA APROBAR el pedido en el que solicita empadronamiento de las personas con Discapacidad, ya que quiero presentar un proyecto acerca de la capacitación

PEDIDO (2) Regidor Joao Perez Calagua; Solicita un informe sobre el mejoramiento del camino de pampa castilla cuiva.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; por favor sustente su pedido señor Regidor

Regidor Joao Perez Calagua; Este pedido 26 de diciembre del 2018 quisiera al pleno que me otorgue darle la palabra al señor presidente del centro poblado pampa castilla

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Se somete a votación del pleno para que autorice la intervención del presidente del centro poblado pampa castilla, por unanimidad se aprueba la participación del presidente.

Presidente del Centro Poblado Pampa Castilla; Señores regidores soy presidente del centro poblado pampa castilla y como figura hay ocho días hábiles y estamos día 31 y hasta ahora no se nos han notificado he venido a conversar con el sub gerente luego estuvo Carlos Ormeño entonces a los 4 les he dicho que se agilice y que venga así a ejecutar el mejoramiento pero veo que ninguna de estas personas tiene la voluntad politica ese documentación yo he presentado un documento también he conversado con el señor Milton Burga que el día de hoy iban hacer toda la documentación pero no han hecho nada ya que no están en el comité de gastos esto está perjudicando cerca de mil pobladores y no solo con el tema mío si no hay muchos proyectos para el centro poblado

Regidor Joao Pérez Calagua; para aclarar el proyecto quiero aclarar que mi pedido es pedir a la sub gerente ya que se han pasado el plazo y entonces que se pongan al día.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; cedo la palabra al regidor Freddy Toribio

Regidor Freddy Toribio Candela; Aprovechemos esta oportunidad aparte de coordinación del regidor Joao y exigir al sub gerente que cumpla lo ya dicho

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Cedo la palabra al regidor Joao Pérez

Regidor Joao Pérez Calagua; Esta bien el pedido ingresa con informe y por participe de la comisión de ahora con ese informe aceptare el pedido

Regidor Joao Pérez Calagua; Señora alcaldesa tenemos que ser conscientes que los puntos siguientes son del tema del señor Toribio son delicados donde si se van a presentar sustentos del regidor así que quisiera su opinión a ver que otra salida se puede dar.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; entonces se somete a votación del PLENO el pedido del Regidor Joao Pérez, de que se le pueda proporcionar la información sobre el mejoramiento del centro poblado Pampa Castilla, Cuiva.

PEDIDO (3) Regidor Joao Pérez Calagua; Se pueda proporcionar la información El informe de la buena PRO año 2018 para el mejoramiento camino Carrizales, Pampa Castilla y Cuiva.

En este ACTO se somete al voto del PLENO lo solicitado por el Regidor Joao Perez Calagua, POR UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA APROBAR el pedido de que se Informe de la buena PRO año 2018 para el mejoramiento camino Carrizales, Pampa Castilla y Cuiva.

Regidor Freddy Toribio Candela; Acá hay muchos grupos estamos con la hora porque esta sería la última sesión de acuerdo al artículo 47 del RIC, obliga al pleno del proceso el aplazamiento en todo los puntos para que puedan debatir pediría al pleno porque ya estamos claramente 11:26 y esta sesión debe concluirse antes de las 12 de la noche considero que se proceda votación para el aplazamiento para que todos los puntos que están haciendo ahora se aplacen para la próxima sesión.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Cedo la palabra al regidor Miguel Yaya



Regidor Miguel Yaya Lizano; Señora alcaldesa quisiera saber cuántos pedido falta.
Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; si para informarle que precisamente que el pedido de usted asi mismo queda pendiente y los dos pedidos del regidor Freddy Toribio y el convenio de la municipalidad rescatando las opiniones los regidores continuamos con la sesión o se somete a votación cedo la palabra
Regidor Joao Pérez Calagua; Señora alcaldesa tenemos que ser conscientes que los puntos siguientes son del tema del señor Toribio son delicados donde si se van a presentar sustentos del regidor así que quisiera su opinión a ver que otra salida se puede dar.
Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; continuamos con el pedido del regidor Miguel Yaya Lizano.

PEDIDO (1). Miguel Yaya Lizano, quien solicita que: A través de la Gerencia de desarrollo Urbano se informe de todos los proyectos de obras especialmente de los Distritos de Cañete, que pase a tener presupuesto no se ejecutaron en el año 2017-2018.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; le cedo la palabra para que pueda exponer este caso.
Regidor Miguel Yaya Lizano; Acabamos de escuchar un ejemplo de Pampa Castilla esto no viene desde ahorita sino de mucho tiempo, y así como ese caso en varios distritos de la provincia han sido perjudicados por la no ejecución de sus proyectos de sus obras, pero quiero que quede en acta que los proyecto que no se ejecutaron cuáles fueron su razón, o la causa por la cual no se ha ejecutado, conozco de varios casos, y eso genera irresponsabilidades y esos genera una contrato licito, porque eso no se puede permitir, porque cuantos proyecto se han paralizado; es por ello que solicitó su informe cual ha sido las causas, eso es todo.
Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Si no hubiera otra intervención de algún regidor se somete a votación se le pueda proporcionar al regidor Miguel Yaya Lizano

En este ACTO se somete al voto del PLENO el pedido del Regidor Miguel Yaya Lizano; **POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR** el pedido del Regidor con respecto se pueda proporcionar la información de acuerdo a la gerencia de desarrollo urbano un informe de todos los proyectos de obra en especial de los distritos de la provincia de cañete que pese a tener presupuesto no se han ejecutado dichas obras en el año 2018,

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Continuando con la sesión orden del día doy lectura **PEDIDO (1) del Regidor Freddy Toribio Candela,** Que se deje sin efecto el ACUERDO DE CONCEJO 074-2018-MPC de fecha 22.08.2018, que aprueba el convenio marco interinstitucional entre la municipalidad y la empresa INKAMAY ING SAC.

Regidor Freddy Toribio Candela; Señores miembros del pleno mi pedido se sustenta en el art. 09 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades que dice que ha pedido se puede dejar sin efecto la orden de concejo; mi pedido es que se deje sin efecto el Acuerdo del Concejo N° 074-2018- MPC fecha 22 de agosto que aprueba el convenio Marco de cooperación institucional entre la municipalidad provincial de Cañete y la empresa INKAMAY ING SAC, en el extremo se otorga la cesión en uso de un área de terreno de 2000 m2 parte del estadio Roberto Yañez y este pedido de nulidad porque ya existe el procedimiento anterior que es el inicio. Se hace porque este acuerdo de concejo contraviene el numeral 25 del artículo 9, el artículo 66 de la ley de municipalidades el artículo 25 el artículo 9 y el art. 66 de LOM; el 25 del artículo 9 señala claramente que si se puede otorgar en cesión de uso cuando señala que son instituciones privadas INKAMAY ING SAC es una institución privada y por lo tanto queda al régimen con fines de lucro también es señalado que es de acuerdo al concejo el artículo 66 de la LOM que exige que para la aprobación de la cesión en uso de bienes gratuito que tiene la municipalidad se requiere la mayoría calificada es decir de dos tercio, cuantos votaron a favor de que se apruebe el convenio con la empresa INKAMAY ING SAC que contenia una sesión en uso, 7 regidores votaron, cuando la ley pide 8 por este al contravenir expresamente la ley orgánica de municipalidades es que este acuerdo de concejo debe quedarse sin efecto, pero cuál es la causal que se habria cometido la Ley de Municipales y la causal de nulidad se encuentra contenido en la Ley de procedimiento administrativo general, que señala que la contravención a la constitución y las Leyes acarrea como consecuencia la nulidad, en este sentido señor miembros del concejo municipal pido, que habiéndose cumplido con la etapa del inicio del procedimiento de nulidad de oficio, se apruebe el día de hoy que se deje sin efecto el acuerdo de concejo 074-2018-MPC de fecha 22 de agosto.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Cedo la palabra a la regidora

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz; solo para hacer una consulta al regidor Toribio se ha enviado un escrito sobre la anulación del acuerdo porque en el artículo 57 dice las ordenanzas y acuerdos de concejo podrán ser reconsiderados solo en la sesión inmediata siguiendo el procedimiento establecido el artículo 51 de la ley orgánica de municipalidades debiendo presentarse en el pedido en forma escrita y fundamentada queríamos tener conocimiento si usted lo hizo.

Regidor Freddy Toribio Candela; Es cierto la norma señala no solamente la ley sino también el nombramiento hay tres días para la consideración este acuerdo de concejo que fecha es 22 de agosto por eso



que la ley prevé esta figura de la nulidad de oficio y hay tres años para poder la autoridad administrativa declarar la nulidad de oficio y no solamente sería administrativa si ha pasado el plazo usted tiene dos años más para iniciar el proceso contencioso administrativo y pedir la nulidad en primer lugar cuando se inicia el trámite del primer oficio se le notifica a INKAMAY ING SAC para que en el ejercicio de derecho de defensa puedan ellos alegar algo pero en este caso específico INKAMAY ING SAC ha sido notificado acá tenemos las cartas no ha interpuesto ningún recurso y por lo tanto esto se encuentra expedito para que el pleno del concejo hoy apruebe se deje sin efecto ese acuerdo porque contraviene las normas dictadas.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; Cedo la palabra al regidor Miguel Yaya Lizano.

Regidor Miguel Yaya Lizano; Que importante sería tener acá un descargo, una opinión del asesor legal, justamente para tomar decisión como debe ser, yo no sé si el pleno está de acuerdo, de repente nos pueden dar un alcance para tomar decisiones.

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara; alcaldesa quería con la copia que nos envió gentilmente el regidor Toribio quisiera también añadir a la consulta al asesor jurídico si esta notificación que tiene con fecha 17.12 tiene algún tipo de irregularidad en el sentido que pueda provocar una demanda de esta institución hacia la municipalidad de Cañete quisiera solicitar la copia al señor Toribio para que el asesor jurídico pueda observarlo detalladamente y pueda dar la razón.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; solicito se someta a votación en este caso la intervención del asesor jurídico quienes estén a de acuerdo levanten la mano, por UNANIMIDAD se autoriza la intervención del Asesor Jurídico, se le cede la palabra.

Asesor jurídico: A ver para comenzar tenemos que ordenarnos están hablando de unanimidad están hablando de dejar sin efecto, primero si vamos hablar de un acuerdo de concejo la ley orgánica establece claramente que un acuerdo de concejo puede dejarse sin efecto por otro acuerdo de concejo eso se pide nulidad está clara la ley es clara dice se deja sin efecto si hay otro acuerdo de concejo es posible, si es posible ahora si vamos por ejemplo a una nulidad de oficio se encuentra los plazos establecidos por ley pero vamos a determinar si están realmente realizados los procedimientos administrativos nosotros hemos podido observar parte de las notificaciones que se han realizado a la empresa y vemos de acuerdo a las observaciones que hace el tribunal fiscal no es simplemente una confusión antojadiza no es una confusión que simplemente manda la voluntad del asesor jurídico si no que esto nosotros lo tratamos con el ente rector que justamente se encarga de estos temas es así que hemos podido observar que existen indicios en la notificación y por tanto el día de hoy se ha derivado a las áreas correspondientes para que puedan realizar una notificación válida debida legal, para que en su momento cuando ejerza derecho a defensa estas entidades y empresas particulares o privadas puedan encontrar que se ha realizado un debido procedimiento administrativo en ese sentido nosotros como ya hemos manifestado hemos recepcionado el expediente con poco tiempo para poderlo resolver como también le consta al regidor Toribio y este hemos tomado estas medidas para poder tener todo el proceso debidamente realizado a los que también se está refiriendo la regidora cuando hace mención al artículo 51 que es el recurso de reconciliación es que son tantas leyes, son tantas Leyes no podemos tenerla en la cabeza; a ver el artículo 57 las ordenanzas de acuerdo del concejo podrán ser reconsideradas solo en la sesión inmediata siguiendo el procedimiento establecido en el art. 51 de LOM debiendo presentarse el escrito en forma escrita y fundamentada, eso es lo que manifiesta el escrito y aparentemente si nosotros nos remitimos al artículo 51 de la ley orgánica nos dice que el 20% de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto a los acuerdos de la organización interna y dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se notificó, en ese sentido no sé si me corrige de repente la regidora pienso que el acuerdo pienso que el acuerdo anterior si cumple o no cumple con las formalidades primeramente se me ha pedido la nulidad por eso le dije vamos a ordenarnos nulidad tiene que ver absolutamente con dejar sin efecto el acuerdo y la formalidad de la ley establece que tiene que ser por escrito fundamentado y tiene que verse en la sesión inmediata posterior entonces si existe esa formalidad, atendible pero si no existe esa formalidad pienso que la oportunidad para pedirle se ha vencido bueno la sugerencia es que de repente pueda proponer nuevamente y si bien es cierto existen indicios e irregularidades tendrán que ser dilucidadas, también informadas como corresponde con todo los instrumentos como siempre lo hemos venido manifestando desde la primera sesión que hemos asistido para que ustedes los regidores tengan la información correspondiente y esta puedan emitir un voto en contra o a favor no, según sus atribuciones.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; muchas gracias señor asesor jurídico cedo la palabra al regidor Freddy Toribio.

Regidor Freddy Toribio Candela; bueno yo no sé quién anda más confundido mi pedido ha sido concreto que se deje sin efecto el acuerdo, la causal es la nulidad, no confunda que el pedido con el motivo que da origen a que se deje sin efecto el acuerdo, a ver doy a dar lectura al art. 211.

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; perdón le recuerdo al señor Freddy Toribio que tenemos aproximadamente 14 minutos para terminar la audiencia.

Regidor Freddy Toribio Candela; señorita teniente alcalde yo si voy a pedir en esta oportunidad, porque también le he escuchado al asesor legal no está bien, el señor regidor Yañez ya hizo su informe en primer

lugar el asesor legal se ha referido a otro hecho no a este hecho, el informe que ha dado hoy se refiere a la clausura del proyecto y no estamos hablando de eso, estamos hablando de nulidad, entonces para evitar disputa yo pido al pleno de concejo de conformidad con el art. 47 se aplaze estos dos puntos que quede pendiente y dame la oportunidad de responder como a todos y yo estoy a disposiciones todas las semanas, por so pediría que por principio de igualdad, se tendría que notificar al señor gerente para que haga su descargo porque no podemos tomar una decisión hoy día sin permitirle mínimamente el derecho a defensa, por eso quería al pleno que quedarían pendiente dos puntos en la agenda que se deje sin efecto el acuerdo de concejo y el siguiente punto pase para la siguiente sesión

Teniente Alcalde Sally Eilyn Valerio Cuadros; De acuerdo a lo indicado por el regidor Freddy Toribio se somete a votación de acuerdo al art. 42 del reglamento interno del concejo municipal se puede aplazar para un siguiente debate los dos puntos que queda pendiente en este caso se somete a votación, los que estén de acuerdo con el aplazamiento de estos dos puntos y se pueda tocar en la siguiente sesión, por favor levante la mano.

En este ACTO se somete al VOTO DEL PLENO, por UNANIMIDAD se aplaza estos dos puntos para la siguiente sesión, solo para dar por concluida la sesión ordinaria con fecha 31 de enero de 2019 muchas gracias por su presencia señores miembro del concejo, también agradecer a los medios que hoy han podido acompañarnos. Gracias.

Se deja constancia que en este Acto presidió la presente Sesión de Concejo la Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros, en su condición de Teniente Alcalde por ausencia justificada (por escrito) del señor Alcalde CPC Segundo Constantino Diaz De La Cruz, conforme a Ley.

Se da la sesión de concejo siendo las 11:49 pm del día 31 de enero del 2019, se dio por concluida la sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
MARIA ELIZABETH MENDIETA LUYO
GERENTE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
Sra. Teresa Jenny Arco Chumpitaz
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
Sr. Teodoro Junior Arias Lozada
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
Sr. Miguel Florencio Yagu Lizano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
Sr. Sabino Lizana Enciso
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
Sra. Sally Eilyn Valerio Cuadros
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
Sra. Jessica Jenny Pichas Escobar
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
Sr. ROBERTO LAZARO HUAMANES
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
Sr. Joseph Guillermo Llanos Lara
REGIDOR